



Honorble Concejo Deliberante

Municipalidad de Ibicuy

ORDENANZA N° 149/2016

VISTO:

La solicitud efectuada por el señor **Conrado Edgardo BODEMAN**, DNI N° 12.273.956, domiciliado en esta localidad, respecto al lote ubicado en la ribera del Río Paraná Ibicuy, zona de Camping, que ocupa hoy como poseedor a título de dueño;

Lo dispuesto por el H.C.D. en sesión ordinaria de fecha veinte (20) de octubre del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que el lote mencionado fue cedido por la Municipalidad de Ibicuy al aquí solicitante;

Que acredita que dicho lote le fue cedido en el año 2003, fecha desde la cual lo ocupa como poseedor, con lo que funda su solicitud, con amplio conocimiento del Municipio desde la fecha mencionada;

Que es necesidad del solicitante regularizar la situación del inmueble en cuestión y gestionar la escritura traslativa de dominio desde esta Municipalidad como titular del bien, a su favor;

Que el inmueble en cuestión se encuentra ubicado en el Km. 215,5, identificado con plano N° 107398, partida provincial N° 136.851, con una superficie de 0 Hs. 16As. 55 Cas. según mensura practicada por el Ing. Agrimensor Diego Luis SOCOLSKY, Mat. 24.736;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE IBICUY SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Intendente Municipal señor **Fabián Melchor MURILLA** y al señor Secretario de Gobierno señor **Daniel Darío TAFFAREL** a firmar la escritura traslativa de dominio en favor de **Conrado Edgardo**

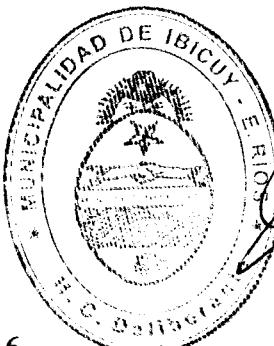
BODEMAN, D.N.I. N° 12.273.956, respecto al terreno identificado con PLANO 107.398, PARTIDA PROVINCIAL 136.851, ubicado en el Km. 215,5 del río Paraná Ibicuy, zona de camping, que cuenta con una superficie de 0 Hs, 16As. 55 Cas. que ocupa el solicitante como poseedor a título de dueño;

Artículo 2º.- Expídase copia de la presente al solicitante, a los fines y efectos dispuestos;

Artículo 3º.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE IBICUY, A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

Nadia Nair TELECHEA
Secretaria H C D
Municipalidad de Ibicuy



ROBENDO RAMON GACHELLO
Presidente Consejo Deliberante
Municipalidad de Ibicuy

IBICUY, 24 de OCTUBRE de 2016.-

Pase la presente Ordenanza N° 149/2016 al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines del Art. 107 inc. c) de la Ley 10027.-

Nadia Nair TELECHEA
Secretaria H C D
Municipalidad de Ibicuy

Promulgada por el D.E.M mediante DECRETO N° 060/2016, DE LA FECHA.-

IBICUY, 24 de octubre de 2016.-

Nadia Nair TELECHEA
Secretaria H C D
Municipalidad de Ibicuy